



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

¡GOBIERNO UNIDO...TRABAJANDO POR EL CAMBIO!

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 014-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de enero de 2016

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

### **POR CUANTO:**

El pedido verbal realizado por el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN; El Acuerdo N° 17 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2016-MDPB, de fecha 08.01.2016, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el pedido del Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, quien verbalmente solicitó en calidad de ratificación la atención a sus pedidos de información ingresados a Mesa de Partes mediante Registro Documentario N° 2442 - 2015, Registro Documentario N° 709 - 2015 de Alcaldía, Registro Documentario N° 653 - 2015;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 08.01.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

### **ACORDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** ENCARGAR en calidad de reiteración a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, dar atención al Registro Documentario N° 2442 - 2015 -Mesa de Partes, presentado por el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN y remitido a sus dependencia mediante Memorándum Múltiple N° 048-2015-GM/MDPB; así como encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales atender el Registro Documentario N° 709 - 2015 - Alcaldía, presentado por el Regidor Raúl DE LA CRUZ HUAMÁN, remitido a sus dependencias por la Gerencia Municipal mediante Memorándum Múltiple N° 053-2015-GM/MDPB y a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas la atención del Registro Documentario N° 653 - 2015 - Alcaldía.

### **POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A  
JCES/SG.  
DISTRIBUCIÓN: GDSYSM  
C.c.: IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. DTO. BERMÚDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*Carlos E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA

Av. San Martín S/N Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco  
Teléfono: (063) 792558

[municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe](mailto:municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe)  
[alcalde@munipuertobermudez.gob.pe](mailto:alcalde@munipuertobermudez.gob.pe)